

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

**ANEXO I (RESOL. PAGO)
TERCEROS ASOCIADOS A LA
SUBVENCION
(PROGRAMA PREPARA)**

OP

FECHA	25/09/2012	EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2012	N.º EXPEDIENTE	255 / 2.012
-------	------------	--------------------------	------	----------------	-------------

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
45308544Q	VARGAS EVIA, ELENA	399,38
45282459J	VERDUGO LUCAS, M ISABEL	399,38
X3788626C	ZAHIRI, RACHIDA	399,38
X6530401B	ZIANI, MOHAMED	399,38
47846180Q	ZOULATI SÉGHIR, ABDELGHANI	399,38
TOTAL BENEFICIARIOS: 311		TOTAL IMPORTES:
		80.488,32

Melilla, 09 de octubre de 2012.

El Interventor Territorial. José Ignacio Valero Escribano.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 265/2011

2791.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 265/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MOULLOUD BIDA contra la EMPRESA EL ARCA DE NOÉ, y MUSTAFA OMAR MOHAMED sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO DE LO SOCIAL UNO DE MELILLA

Autos núm. 265/2011

En la ciudad de Melilla, a 25 de octubre de dos mil doce.

El Ilmo. Sr. D. Alejandro Alamá Parreño, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de los de esta ciudad autónoma, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NUM. /2012

En los presentes autos de juicio verbal, seguidos en reclamación de cantidad entre las partes, como demandante D. MOULLOUD BIDA y como demandada la empresa ARCA DE NOÉ, nombre comercial bajo el que gira D. MUSTAPHA OMAR MOHAMED, resultando los siguientes

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la parte actora en fecha 14 de junio de 2011 se presentó demanda contra la referida parte demandada, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado y que, con fundamento en los hechos que son de ver en el escrito presentado, suplicaba sentencia estimatoria de su pretensión, en concreto el abono de 7.812,01 € en concepto de diferencias salariales desde marzo de 2010 hasta febrero de 2011, así como vacaciones, pagas extraordinarias y de beneficios.